

EXTRACTO DE GARANTÍAS DE LA PÓLIZA 07620000607

GARANTÍAS Y LÍMITES POR ASEGURADO

<u>RIESGOS CUBIERTOS</u>	<u>SUMAS ASEGURADAS</u> (Euros por persona)
1. EQUIPAJES:	
1.1 PÉRDIDAS MATERIALES	300,51
1.2 DEMORA EN LA ENTREGA	30,05
3. ACCIDENTES	
3.1. ACCIDENTES DURANTE EL VIAJE	
▪ EN CASO DE MUERTE	30.050,61
▪ EN CASO DE INVALIDEZ PERMANENTE	30.050,61
4. ASISTENCIA PERSONAS	
4.1 GASTOS MÉDICOS, QUIRÚRGICOS Y DE HOSPITALIZACIÓN	
▪ Por gastos incurridos en España y derivados de una enfermedad o accidente ocurridos en España	1.202,02
▪ Por gastos incurridos en el extranjero y derivados de una enfermedad o accidente ocurridos en el extranjero	1.202,02
4.2 PRÓRROGA DE ESTANCIA EN HOTEL con 42,07€/día hasta un límite de	420,71
4.3 REPATRIACIÓN O TRANSPORTE SANITARIO DE HERIDOS O ENFERMOS	limitado
4.4 REPATRIACIÓN O TRANSPORTE DE FALLECIDOS	limitado
4.5 DESPLAZAMIENTO DE UN ACOMPAÑANTE EN CASO DE HOSPITALIZACIÓN	limitado
4.6 GASTOS DE HOTEL EN EL EXTRANJERO con 30,05€/día hasta un límite de	300,51
4.9 BILLETE REGRESO DEL ASEGURADO POR FALLECIMIENTO DE UN FAMILIAR NO ASEGURADO	limitado
4.23 REGRESO ANTICIPADO DE TODOS LOS MIEMBROS DE LA FAMILIA	Cubierto
4.24 REGRESO ANTICIPADO DE OTROS ASEGURADOS ACOMPAÑANTES	Cubierto
7. ANULACIÓN Y REEMBOLSO DE VACACIONES	
7.1. GASTOS POR ANULACIÓN DE VIAJE:	
▪ NACIONAL	300,51
▪ INTERNACIONAL	601,01
7.2. REEMBOLSO DE VACACIONES NO DISFRUTADAS	Cubierto

INSTRUCCIONES A SEGUIR EN CASO DE SINIESTRO:

Por Equipajes:

- En caso de robo, aportará copia de la denuncia presentada a la Policía o Autoridad del lugar, en la que se detallen las circunstancias ocurridas.
- En caso de daños o pérdida ocasionada por el transportista deberá aportar certificación extendida por la Clá. Transportista, en la que se haga constar los hechos acaecidos.
- En caso de demora, deberá aportar la certificación emitida por la Clá. Transportista, en la que se haga constar las horas en que se demoró la entrega del equipaje facturado.

Por Accidentes:

- Habrá de entregar todos los documentos justificativos que se describen en el punto 9.4. de las Condiciones Generales

Por Gastos de Anulación y Reembolso de Vacaciones:

- En caso de anulación de viaje, deberá avisar en el momento de la ocurrencia del siniestro a la Agencia en que haya comprado el viaje cubierto por la póliza y habrá de entregar todos los documentos justificativos que se describen en el punto 9.4. de las Condiciones Generales.
- En caso de regreso anticipado de las vacaciones, deberá ponerlo en conocimiento del Asegurador en un plazo no superior a siete días aportando cuantos datos sean requeridos para su justificación.

LAS RECLAMACIONES RELATIVAS A LOS RIESGOS ANTERIORES SE REALIZARÁN AL REGRESO DEL VIAJE, DIRIGIÉNDOSE A LA DIRECCIÓN DE EUROPEA.

CIA EUROPEA DE SEGUROS, S.A.
C/ SERRANO 213 28016 MADRID

Por Asistencia:

- Habrá de solicitar la asistencia por teléfono, debiendo indicar el nombre del asegurado, el número de póliza del seguro, el lugar y número de teléfono de donde se encuentra y la descripción del problema que tiene planteado.

LA LLAMADA SERÁ DESDE ESPAÑA AL TELÉFONO 91 344.11.55
DESDE EL EXTRANJERO AL TELÉFONO 34-91-344.11.55

ESTE RESUMEN DE GARANTÍAS ES A TÍTULO INFORMATIVO, NO SUSTITUYENDO A LAS CONDICIONES GENERALES, PARTICULARES Y ESPECIALES DE LA PÓLIZA

CIF A 28008460 - Inscripción 1.ª en el Registro Mercantil de Madrid el 6-VII-1923. Hoja 4890. Folio 141. Libro de Sociedades

